

Santiago, 23 ENE 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La consulta al H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("TDLC"), de parte de la Dirección General de Aeronáutica Civil ("DGAC"), de fecha 1° de agosto de 2017, relativa a las bases de licitación de redes hidrantes del Aeródromo Carriel Sur de Talcahuano, tramitada en el Rol NC N° 438-17 TDLC;
- 2) La resolución del TDLC de fecha 8 de agosto 2017, que inicia el referido procedimiento y ordena oficiar a esta Fiscalía -entre otras entidades-, a fin de aportar antecedentes;
- 3) La resolución de inicio de la investigación Rol N° 2459-17 FNE, de fecha 18 de agosto de 2017, para efectos de recabar antecedentes para ser aportados al procedimiento no contencioso conocido por el TDLC, lo cual fue realizado en definitiva por medio de Informe presentado con fecha 8 de septiembre de 2017. Posteriormente este Servicio participó en la audiencia pública de dicho procedimiento celebrada con fecha 28 de noviembre de 2017;
- 4) Que la presente investigación ha cumplido sus objetivos de recabar antecedentes para ser aportados en el procedimiento tramitado en el H. Tribunal; y,
- 5) Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 39 y 41 del Decreto Ley N° 211 ("DL 211").

RESUELVO:

1°.- **ARCHÍVESE** la investigación Rol N° 2459-17 FNE, sin perjuicio de la facultad de esta Fiscalía de velar permanentemente por la libre competencia en los mercados.

2°.- **ANÓTESE y COMUNÍQUESE.**

Rol N° 2459-17 FNE (A).

BAY



FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO